Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

ogara, y la Calicata Executada, La Ciudad dijo, que mediante aque el ensayo se ha echo delas arinas Dexas, y no dela Candeal de cuia Calidad se compone dho Pan mediano, y asimismo de tener Noticia esta Ciudad que las Dexas corren a precios mas vajo del que se tubo presente al tiempo de dha Calicata, Acuerda se execute de nuevo con las Arinas Candeales informandose los Cavalleros aquienes esta Cometido del legitimo precio aque actualmente corren unas y otras arinas para con perfecto Conocimiento en vista de todo resolver esta Ciudad lo que estimase Conveniente a beneficio deste Publico, en cuio Caso se traiga y tenga presente del establecimiento que se hizo dela Calidad deste Pan

Arancel { Vio se el Arancel de precios formado por la real Justicia y Cavalleros fiel Executor, y diputado de Turno, delos generos Comestibles y de Plaza; Y entendido por esta Ciudad Acuerda lo aprueva

Estados del P.to { Vieronse dos Estados del Posito desta Ciud. en las semanas que espiraron en veinte y nueve del inmediato pasado Agosto, y Cinco del Corr.te resultando del primero haverse consumido en la prim.a semana seiscientas ochenta y siete arrovas de Arina: Que se havian Comprado doscientas treinta y tres fanegas de trigo a quarenta y ocho r.s y tres quartillos, y a quarenta y nueve, y ciento nueve arrovas de Arina a Catorce r.s y quartillo: Que se havian puesto en los Molinos nuevecientas Cincuenta fanegas de trigo nuevo, quedando ex.tas ochocientas fanegas, y arina dela antigua trescientas Cincuenta arrovas, y dela nueva mil quinientas diez y seis y tres mil doscientas sesenta y ocho arrovas que produxera el trigo puesto en los molinos = Y en el segundo consta se consumieron en dha semana quinientas ochenta y nueve sa de Arina: Que en ella se han Comprado ciento ochenta y tres fanegas de trigo a precio de qua